

27408



27408

PATENTE

DE

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION, S.A.

de nacionalidad española

residente en MANACOR (Baleares), calle General Lliteras, 110

por:

"UN PRECINTAJE DE GARANTIA PARA COLLARES DE PERLAS
DE BISUTERIA" (Clase 48ª, Grupo 5º del Nomenclator)

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de Utilidad está destinada a garantizar a su concesionaria la propiedad y el derecho a la fabricación y explotación exclusiva en España y sus dependencias de un precintaje de garantía para collares de per-

5. las de bisutería.

Hasta la fecha, el precintaje de garantía de los collares de perlas de bisutería se efectuaba por lo general, mediante etiquetas que se aplicaban a los collares simplemente pe-



gando los dos extremos de la etiqueta a modo de anillo, con las perlas en su interior o bien mediante pequeños bramantes o cintas adheridos a la etiqueta o collarin por medio de uno o varios pliegues en que se doblaba la etiqueta.

- 5. Todos estos precintos presentan el inconveniente de que no son muy seguros, sea porque la etiqueta se despega, o bien por el hecho de quedar esta en posición transversal respecto a la alineación del collar, por lo que al envolverla o manipularla es muy fácil de que se rompa el precinto.
- 10. A fin de evitar dichos inconvenientes, se ha ideado un precintaje de garantía, cuyo es el objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad, caracterizado por el hecho de que el precinto va enhebrado por uno o por sus dos extremos, entre las perlas del collar, siendo por lo tanto mucho más difícil de que se desprenda del mismo, o que pueda ser sustituido fraudulentamente por otro.
- 15. A continuación se describe con todo detalle el precintaje de garantía de que estamos tratando, adjuntándose para su mejor comprensión una hoja de dibujos.
- 20. En los referidos dibujos se representa a título de ejemplos no limitativos, en las Figs. 1 y 2 un precintaje del indicado tipo visto el precinto por encima y por debajo respectivamente, enhebrado por ambos extremos al collar. En la Fig. 3 otro ejemplo de dicho precintaje con el precinto enhebrado por un sólo extremo, y en la Fig. 4, un último ejemplo de dicho precintaje, en el que el precinto es de tipo tubular.
- 25. Se caracteriza el precintaje de garantía a que nos estamos refiriendo, porque la etiqueta constitutiva del precinto (1) va enhebrada por uno o por sus dos extremos (2) entre las perlas del collar, para lo cual lleva doblado uno de sus extremos, Fig. 3, o ambos extremos, Figs. 1 y 2, quedando el pre-
- 30.



cinto montado paralelamente con la alineación del collar.

- El precinto en sí, estará constituido por una etiqueta o lámina de cualquier clase de material, como papel, cartón, metal o materia resinoplástica, el cual llevará impreso por
5. cualquier medio gráfico la marca y referencias o inscripciones que se crean convenientes para garantizar el producto.

- Una variante de dicho precinto, consistirá en dar al precinto la forma de un tubo (3) Fig. 4 cerrado por ambos extremos pero en los que se habrán practicado unos orificios preferentemente
10. escisionado de diametro algo inferior para que puedan hacerse pasar las perlas presionándolas un poco, a fin de que una vez colocado el precinto, quede practicamente enhebrado por uno o ambos extremos en la forma característica del precintaje de garantía que nos ocupa.

15. Este precinto tubular presentará al igual que los anteriores los distintivos y referencias gráficas que se estimen convenientes.

- En la Patente de Modelo de Utilidad descrita serán variables, el tamaño, color, y acabado de los precintos y en
20. general todos cuantos detalles no alteren, cambien o modifiquen su propia esencialidad.

N O T A

REIVINDICACIONES

- Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:
- 25.

- 1ª.- Un precintaje de garantía para collares de perlas de bisutería, caracterizado porque la etiqueta constitutiva del precinto va enhebrada por uno o por ambos extremos entre las perlas del collar para lo cual lleva doblado uno o ambos
30. extremos según el caso, quedando el precinto montado paralelamente con la alineación del collar.

27408



2ª.- Un precintaje de garantía para collares de perlas de bisutería; en el que al precinto, cuando se considere preferible, se le dará forma de un tubo cerrado por uno o ambos extremos, pero con un orificio preferiblemente escisionado y de diámetro algo menor, en cada uno de dichos extremos por los que se introducirán las perlas, a presión, a fin de que una vez colocado el precinto, quede prácticamente enhebrado por uno o ambos extremos en la forma característica indicada en la anterior reivindicación.

10. 3ª.- UN PRECINTAJE DE GARANTIA PARA COLLARES DE PERLAS DE BISUTERIA.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y vá acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 10, de Julio de 1951

P. A.

R. VOLART PONS
PA

27408

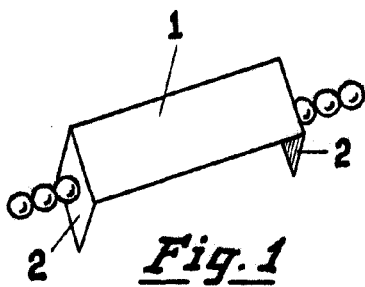


Fig. 1

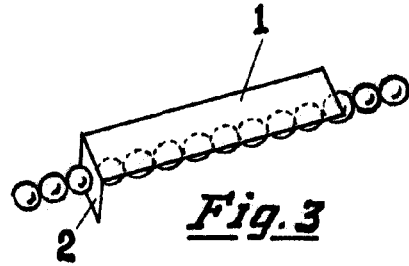


Fig. 3

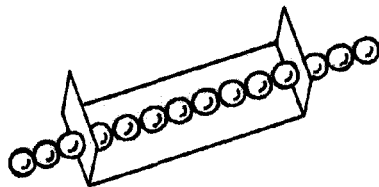


Fig. 2

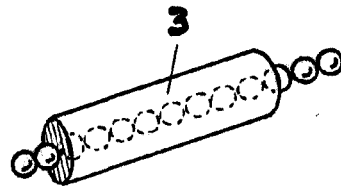


Fig. 4

Madrid 10 de julio de 1951

F. A.

R. VOLART PONS

1951

Escala variable